



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Régimen de Sesiones

**ANTONIO R. RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2.004, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.L-4 (RT) "CASTILLO DE LAGOS" AL P.G.O.U. PROMOVIDO POR MADI S.A. (EXP. 68/02).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 18 de junio de 2004, en la que se hace constar que:

"El expediente relativo al Expediente de Adaptación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP.L-4 (RT), "Castillo de Lagos" al P.G.O.U., promovido por MADI S.A., (Exp. 68/02), tiene por objeto la adaptación del Plan Parcial de Ordenación de dicho sector a las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo segundo, apartado A de la normativa del PGOU.

Por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 1199/2003 de 23 de junio, en base a la documentación técnica con fecha de visado colegial de 26 de Julio de 2002 y 15 de abril de 2003 se aprobó inicialmente el Expediente de Adaptación del sector, condicionando la aprobación definitiva a la subsanación de deficiencias señaladas por los Informes Técnicos y disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un veinte días, mediante publicación de anuncio en el BOP (publicado en el BOP número 142 de 25 de Julio de 2003 y Diario Sur de fecha 21 de Julio de 2003. Finalizado dicho plazo no se presentó reclamación alguna al mismo, según Certificado emitido al efecto por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento en fecha 3 de noviembre de 2003.

Presentada documentación reformada con fecha de visado 19 de noviembre de 2003, esta ha sido informada en fecha 2 de diciembre de 2003 por la Arquitecta Municipal y en fecha 5 de marzo de 2004 por el Ingeniero de Caminos Municipal en el sentido de tener por subsanadas las deficiencias advertidas en la aprobación inicial.

Existe en el expediente informe jurídico emitido en fecha 27 de mayo de 2004 por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia favorable a la aprobación definitiva del expediente así como anterior informe de fecha 19 de Junio de 2003 del Jefe de Sección de Planeamiento, Gestión y Régimen Interior de la Gerencia respecto a la tramitación a seguir en el presente expediente".

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión extraordinaria de 2 de junio de 2.004.



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Régimen de Sesiones

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 22 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Expediente de Adaptación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP.L-4 (RT), "Castillo de Lagos" al P.G.O.U., promovido por MADI S.A., (Exp. 68/02), documento redactado por el Arquitecto D. Bernardo Pozuelo, con fecha de visado colegial de 26 de Julio de 2002, 15 de abril de 2003 y 19 de noviembre de 2003, de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

2º.- Advertir expresamente que la aprobación definitiva del presente Expediente de Adaptación al PGOU conllevará la necesaria adaptación del Proyecto de Compensación aprobado con anterioridad. Igualmente el Proyecto de Urbanización o Reurbanización deberá adecuarse a las determinaciones de los Informes de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a diez de junio de dos mil cuatro.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO,

Fdo. Juan Herrera González

